

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-2017-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 01 de Agosto del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

### VISTO:

El Cuadro de Asignación de Personal (Cap); de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca Provincia de Rioja, como dispone la norma el ingreso a la carrera administrativa debe ser mediante concurso público de méritos y al nivel inicial de cada grupo ocupacional, en el mismo sentido se encuentra redactado el artículo 28 del reglamento de la carrera administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM donde dice: "El ingreso a la administración pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la carrera administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló, Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición; por lo que existe la excepción para los cargos de confianza; es,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional;

Que, la ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, aprobado con Ordenanza Municipal N° 20-2015/MDNC, de fecha 23 de diciembre de 2015, y los instrumentos de gestión, donde se establece que los Gerentes, Sub Gerentes, Jefes de Oficinas, se encuentran clasificados como empleados de confianza; la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades administrativas y legales de ésta Municipalidad, es necesario la designar, al responsable del cargo de, **Jefe de División de Medio Ambiente, con Código 301753.ES.05**; Clasificación SP-ES; que pertenece a la Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y, tal como se encuentra en el Organigrama y en el CAP, PAP de esta Municipalidad se encuentra descrito como de **CONFIANZA**;

*Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)



Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de conformidad a lo establecido en la normatividad establecida para el presente año 2017; Ley N° 30518.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017. Ley N° 30519.- Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017. Ley N° 30520.- Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y;

De conformidad a lo estipulado en el Art. 77° del DS. 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa; la Ley de Servicio Civil N° 30057; y el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Resolución de Consejo N° 011-2017-MDNC, se encarga las funciones de Alcaldía a la Regidora FELÍCITA RUIZ DE HERRERA, mientras dure la ausencia del titular:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 01 de agosto del 2017, el encargo especificado en la **Resolución de Alcaldía N° 437-2016-A/MDNC**, de fecha 30 de Diciembre del 2017, en la que se **DESIGNA**, al servidor **ESPINOZA GARCÍA EDYS**, identificado con DNI 01052572; en el cargo de **JEFE DE LA DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, Código CAP; 301753.ES.05, Clasificación SP-ES**, perteneciendo a la **Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en vías de regularización a partir del 01 de enero del 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al señor **ABEL ÁNGEL MORILLO LEÓN**, identificado con DNI 18091729; en el cargo de **JEFE DE LA DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, Código CAP; 301753.ES.05, Clasificación SP-ES**, perteneciendo a la **Gerencia de Desarrollo Social** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir del 01 de agosto del 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- Se insta a CUMPLIR**, el encargo de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y Manual Organización y funciones (MOF) de ésta Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración Tributaria la adopción de medidas convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

*Felicit*  
**Felicita Ruiz de Herrera**  
ALCALDE(º)